



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Manantay, 18 de abril del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N°3 -2023-UGEL-CP/AGP

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. –

ASUNTO : PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES O LUCRATIVAS.

REF. : Memorándum Múltiple N°170-2023-GRU-DREU-DGP
Ley N°29944 – Reforma Magisterial



Mediante el presente y en atención al documento de la referencia, me dirijo a ustedes, para saludarles muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo y, asimismo, comunicarles que está Prohibido realizar actividades comerciales o lucrativas en beneficio propio o de terceros, aprovechando el cargo o la función que se tiene dentro de la Institución; caso contrario estarían incurriendo en faltas o infracción graves pasibles de cese temporal como lo establece el Artículo 48 de la Ley 29944 de la reforma magisterial.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



Liliana Armas Sánchez
Lic. LILIANA ARMAS SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Coronel Portillo

UGELCP/LAS
AGP/EKC
MILY

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores - Manantay
E-mail: ugeldecoronelportillo@ugelcp.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL
 "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



MEMORANDUM MULTIPLE N° 170 -2023- GRU-DREU-DGP.

Señores (as) :

- Mg. **LILIANA ARMAS SÁNCHEZ**
Directora de la UGEL de Coronel Portillo
 - Lic. Educ. **MARIBEL AGAPITO GUEVARA**
Directora de la UGEL Atalaya
 - Mg. **MAUN PAULINO GÓMEZ DE LA CRUZ**
Director de la UGEL Purús
 - Dr. Educ. **RAFAEL LÓPEZ NAPAN**
Director de la UGEL Padre Abad
- Ciudad.-



Asunto: *Prohibición de actividades comerciales o lucrativas en las II.EE.*

Fecha : Pucallpa, 13 ABR 2023

Mediante el presente me dirijo a ustedes, para comunicarles que deberá comunicar al personal Directivo y docente de las instituciones educativas de su jurisdicción, que está prohibido realizar actividades comerciales o lucrativas en beneficio propio o de terceros, aprovechando el cargo o la función que se tiene dentro de la institución, con excepción de las actividades que tengan objetivos académicos, sin excederse del costo normal del mercado; caso contrario estarían incurriendo en faltas o infracción graves pasibles de cese temporal como lo establece el Artículo 48 de la Ley 29944 de la Reforma Magisterial.

Atentamente


 Lic. Educ. **Nora Delgado Díaz**
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

DREU/ND
 DGP/AMVA
 Sec. Maria Julia

Por una Gestión Educativa de calidad, diversificada y con valores para el desarrollo de la Región Ucayali"

Av. Sáenz Peña N° 220 Pucallpa - Perú
 E-mail: dre.ucayali.oficial@gmail.com